

MAQUETA MUSICAL, así como el TÍTULO DE LA COMPOSICIÓN con la que se concursa.

- C) CORTOMETRAJE: El cortometraje tendrá una duración inferior a 30 minutos y se presentará en soporte DVD o pendrive.

Se entregará una copia en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar XIV Concurso de Arte «MELILLA, MUJER Y ARTE» MODALIDAD CORTOMETRAJE, así como el TÍTULO DEL CORTOMETRAJE con el que se concursa.

TERCERA: Podrá presentarse más de una obra por participante o grupo de participantes, no pudiendo concurrir al concurso una persona en un grupo y a la vez de forma individual.

La entrega o remisión de las obras se efectuará en la Viceconsejería de la Mujer, sita en la Calle Querol 7, 52004 Melilla, acompañando a la misma sobre cerrado, debiendo constar en su exterior XIV Concurso “Melilla, Mujer y Arte” y el nombre de la obra. En su interior se especificará el nombre de la persona responsable de la autoría, fotocopia del documento de identidad de cada una de esas personas en el caso de participar en la modalidad grupal, así como una dirección y un teléfono de contacto.

Si la presentación de las obras se canalice a través de centros educativos, ONG's, entidades socioculturales, etc, se especificará el nombre de la entidad junto al de las personas que participen.

En el momento de la presentación se facilitará a quien participe un justificante de la entrega, en el que se consignará el nombre de la obra presentada.

CUARTA: La/s obra/as podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la ciudad hasta el 10 de abril de 2015.

QUINTA: La participación en el concurso implica la cesión a la Ciudad Autónoma de Melilla de los derechos de edición, exhibición o publicación de las obras que se presenten, así como la cesión de la propiedad de las que resulten premiadas. Se entenderá que todas las obras presentadas a concurso cuentan con cuantas autorizaciones y permisos legales se requieran.

SEXTA: Se concederá un premio a la persona o personas responsables de la autoría de la obra que determine el Jurado en atención a su calidad, por importe de mil euros (1.000 €).

Asimismo, se concederá un premio global de quinientos euros (500 €) al centro educativo, ONG, entidad sociocultural, etc, a través del que se haya canalizado mayor número de obras.

SÉPTIMA: El Jurado será designado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Viceconsejería de la Mujer, que hará pública su composición en el momento de hacerse público el fallo.

El Jurado podrá proponer que se declare desierto el concurso si, a su juicio, las obras presentadas carecieran del valor artístico que consideren imprescindible. Asimismo estará facultado para establecer sus propias reglas de funcionamiento interno y dirimir sobre posibles aspectos no contemplados en las presentes bases.